



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
H. CONSEJO TÉCNICO**

**CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL
RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2020**

Con la finalidad de reconocer a las y los académicos de la FES Iztacala que se han destacado de manera sobresaliente en el cumplimiento de sus funciones universitarias, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala convoca a la comunidad a presentar candidatos y candidatas para el RECONOCIMIENTO al

MÉRITO ACADÉMICO 2020

B A S E S

1. El Reconocimiento se puede otorgar a un máximo de:

- Tres Profesores o profesoras de Carrera.
- Tres Profesores o profesoras de Asignatura.
- Un Técnico o Técnica Académica.

2. La comunidad universitaria de la FES Iztacala (profesores, profesoras, técnicas y técnicos académicos, alumnos y alumnas) podrán hacer propuestas, mismas que deberán remitir al H. Consejo Técnico de la Facultad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las **18:00 hrs.** del día viernes **21 de febrero de 2020.**
3. El reconocimiento se entregará en la celebración del aniversario de la FES Iztacala y ningún profesor o profesora podrá recibirlo en más de una ocasión.
4. Las y los académicos seleccionados deberán haberse distinguido en forma excepcional dentro de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.
5. Las propuestas deberán estar acompañadas por una semblanza que señale las razones por las que se considera a las y los candidatos merecedores del reconocimiento y el *currículum vitae* del profesor o la profesora propuestos (sin documentos probatorios), así como la carta de presentación de quienes hacen la propuesta (con nombres y firmas). En caso de anexar más de una hoja, ésta deberá contener el encabezado siguiente: "Propuesta del (la) profesor (a) <nombre> al Mérito Académico 2020". Asimismo, se deberá señalar, en caso de resultar galardonado con el reconocimiento al Mérito Académico, el nombre del Profesor o Profesora que hará la lectura de su semblanza.
6. No son postulantes elegibles al Mérito Académico las y los profesores que tengan algún cargo académico administrativo las o los integrantes del H. Consejo Técnico. Tampoco se aceptarán autopropuestas.
7. El H. Consejo Técnico analizará las propuestas recibidas y en caso de considerarlo pertinente, solicitará elementos adicionales a la carta de propuesta y *currículum vitae* para emitir su dictamen.
8. Las y los Profesores de Carrera que reciban el reconocimiento se harán acreedores al **Diploma** correspondiente y podrán ser candidatas a ocupar la **Cátedra Especial Alexander I. Oparin**. Las y los profesores de Asignatura, así como las y los Técnicos Académicos que reciban el reconocimiento se harán acreedores al **Diploma** correspondiente.
9. El H. Consejo Técnico resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria.
10. La decisión del H. Consejo Técnico será inapelable.

**ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Los Reyes Iztacala, a 31 de enero de 2020.**

**DRA. PATRICIA D. DÁVILA ARANDA
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO.**